

CORRESPONDE:
EXPTE. N°0091/25

VISTO:

Las luminarias existentes en la rambla y en algunas arterias del Balneario Marisol;
y

CONSIDERANDO:

Que se observa a lo largo de la rambla la ausencia de iluminación suficiente.

Que hay una gran cantidad de luminarias sin funcionar, tanto en el mencionado paseo como en el trayecto entre la calle San Juan y el parador existente sobre la calle 18, lo que dificulta fundamentalmente, la vida diaria de quienes viven allí.-

Que el cuidado de la Villa debe permanecer durante todo el año, priorizando a quienes permanecen de manera estable.-

Que esta es una petición que se ha efectuado de forma reiterada.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, por medio del área que ===== corresponda, proceda a reemplazar/reponer la totalidad de las luminarias que se encuentran sin funcionamiento en la rambla y el trayecto entre la calle San Juan y el parador instalado sobre la calle 18 del Balneario Marisol.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 12 de Junio de 2025

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0040/25